

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: PUBLICACION SUMINISTRO DE SERVICIO
MECANICO PARA VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD AÑO 2025**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00143/2025

DOÑIHUE, MARTES, 28 DE ENERO DE 2025

VISTO:

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la evidente necesidad de adquirir "Contrato de Suministro a Precio Unitario del Servicio Mecánico para vehículos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Doñihue".
- 2.- Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos a través de la modalidad de Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 3.- Que, según Memo de fecha 21 de enero 2025, enviado por director de Departamento de Salud Doñihue, donde solicita el proceso de compra de los servicios de taller mecánico para año 2025.

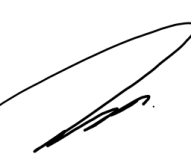
DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE** las Bases Administrativas Generales que forman parte del llamado a licitación Pública, con relación a "Contrato de Suministro a precio unitario del servicio mecánico para vehículos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Doñihue".
- 2.- **DESIGNESE** como miembros de la comisión evaluadora de la presente licitación a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud de Doñihue:
 - a. Director Departamento de Salud, o quien lo subrogue.
 - b. Director Cefsam Doñihue, o quien lo subrogue.
 - c. Director Cefsam Lo Miranda, o quien lo subrogue.
- 3.- **EFFECTUESE** publicación de las presentes Bases Administrativas Generales en el Portal Mercado Publico:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal(S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
memo	Digital	Ver		
bases	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20626316&hash=8fbd9>